



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS QUE
INDICA.**

SANTIAGO, 05 ABR 2007

RESOLUCION EXENTA N°

130

VISTOS:

- 1) La solicitud de **BOSTON SECURITIZADORA S.A.** y los antecedentes acompañados.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley N° 18.045, y en los artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de "**BOSTON SECURITIZADORA S.A.**", consistente en modificar el actual nombre de la Sociedad por el de "**ITAÚ CHILE SECURITIZADORA S.A.**", pudiendo también emplearse para fines de propaganda y publicitarios el nombre de fantasía "**ITAÚ SECURITIZADORA S.A.**". Dicha modificación fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 2007 y reducida a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

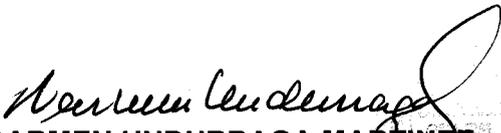


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **130** de **05 ABR 2007** de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó reforma de estatutos de la sociedad "**BOSTON SECURITIZADORA S.A.**", acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de marzo de 2007 y reducida a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, domiciliado en Huérfanos 770, piso 3, Santiago; reemplazando el actual nombre de la Sociedad por el de "**ITAÚ CHILE SECURITIZADORA S.A.**", pudiendo también emplearse para fines de propaganda y publicitarios el nombre de fantasía "**ITAÚ SECURITIZADORA S.A.**".

SANTIAGO, 05 ABR 2007


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Enrique Foster Sur 20,
Oficina 502, Piso 5
Las Condes - Santiago
Fono: (56-2) 685 49 00
Fax: (56-2) 685 49 01

 **Boston**
Securizadora

Santiago, 7 de Marzo de 2007

Señor
Alberto Etchegaray de la Cerda
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N
Presente



2007030014892

07/03/2007 - 12:55

Operador: LADIAZ

Nro. Inscip:782 - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Re: Solicita autorización para modificar los estatutos de Boston
Securizadora S.A.

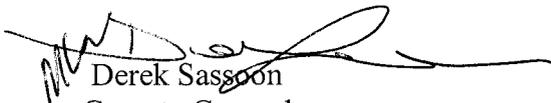
De mi consideración:

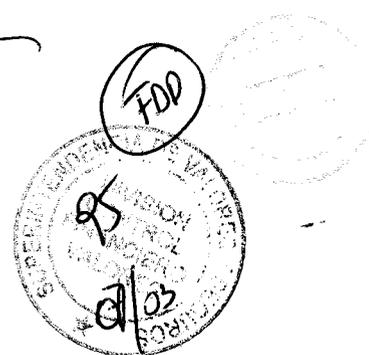
Por intermedio de la presente, el suscrito, en nombre y representación de Boston Securizadora S.A. y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 132 inciso 2° de la Ley de Mercado de Valores y el artículo 127 de la Ley de Sociedades Anónimas, solicita la autorización de la Superintendencia que usted dirige para modificar los estatutos de Boston Securizadora S.A.. a fin de cambiar su nombre por el de Itaú Chile Securizadora S.A..

Con este objeto, adjunto a la presente carta copia autorizada de la escritura pública de fecha 05 de Marzo de 2007 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, en el cual se contienen los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Boston Securizadora S.A. en el sentido de cambiar el nombre de la sociedad.

Dado lo anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 inciso 2° de la Ley de Mercado de Valores y el artículo 127 de la Ley de Sociedades Anónimas corresponde que la Superintendencia a su cargo autorice el cambio de estatutos antes indicado. Por ello, por medio de la presente, solicito a usted tenga a bien autorizar el cambio de estatutos referido precedentemente y expedir un certificado que acredite dicha circunstancia y que contenga un extracto de la referida modificación.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,


Derek Sassoon
Gerente General
Boston Securizadora S.A.





REPERTORIO N° 3.217-2007

18-582/03

REDUCCIÓN DE ACTA**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****BOSTON SECURITIZADORA S.A.**

EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco de marzo de dos mil siete, ante mí, **JOSÉ MUSALEM SAFFIE**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, piso tres, comparece don **CRISTÓBAL EYZAGUIRRE BAEZA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones once mil seiscientos noventa guión uno, con domicilio en Avenida Apoquindo tres mil setecientos veintiuno, piso trece, comuna de Las Condes, Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública, la siguiente acta: **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS BOSTON SECURITIZADORA S.A.** En Santiago, Chile, siendo las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil siete, en las oficinas ubicadas en Enrique Foster Sur número veinte, piso seis, Las Condes, se celebra la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Boston Securitizadora S.A., en adelante la "Sociedad". **I. ASISTENCIA.** Asisten don Camilo Antonio Morales Riquelme y don Gustavo Alejandro Rosselot Piedrabuena, ambos en representación de Boston Inversiones, Servicios y Administración S.A., por nueve mil novecientas acciones; y don Boris Alfredo Buvinic Guerovich, por sí, por cien



acciones. De esta forma, se encuentran representados los dos únicos accionistas titulares del total de las acciones emitidas por la Sociedad. Por tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto someter a la consideración de los accionistas la modificación de los estatutos de la Sociedad, ella se celebra en presencia del Notario Público de Santiago don José Musalem Saffie.

II. CONVOCATORIA Y CITACIÓN A JUNTA. Se deja expresa constancia:

a) que la presente Junta fue convocada en Sesión de Directorio celebrada con fecha veintiséis de febrero de dos mil siete; b) que la convocatoria a esta Junta fue informada a la Superintendencia de Valores y Seguros; c) que se acordó omitir la citación por avisos y cartas certificadas a los accionistas de la Sociedad por contarse con la seguridad de que la totalidad de los accionistas de la Sociedad concurrirían debidamente representados a esta Junta.

III. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.

Los asistentes firmaron la hoja de asistencia prevista en el Artículo setenta y uno del Reglamento de Sociedades Anónimas. A continuación, se aprobó sin observaciones el poder de los representantes de Boston Inversiones, Servicios y Administración S.A., dejándose constancia que cumple con las exigencias legales y reglamentarias pertinentes.

IV. PRESIDENTE Y SECRETARIO. Preside la Junta don Boris Alfredo Buvinic Guerovich y actúa como Secretario don Gustavo Alejandro Rosselot Piedrabuena.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA. El señor Presidente señaló que encontrándose representadas el cien por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad, y cumpliéndose con lo previsto en el artículo ciento cuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas, daba por legalmente constituida la presente Junta.

VI. OBJETO DE LA JUNTA Y ANTECEDENTES. El señor Presidente manifestó que el objeto de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas era pronunciarse sobre la modificación de los estatutos de la Sociedad para reemplazar su nombre o razón social. Acto seguido, el señor Presidente se refirió a la modificación estatutaria propuesta dando las explicaciones del caso. Luego, el señor Secretario dio lectura a la modificación de estatutos propuesta.

VII. ACUERDOS. Uno. Reforma de estatutos sociales. Analizados los



MUSALEM



antecedentes expuestos por el señor Presidente, la Junta, por unanimidad, acuerda reemplazar el actual nombre de la Sociedad por el de "Itaú Chile Securitizadora S.A.", para lo cual se acuerda modificar el artículo Primero del Título Primero de los estatutos sociales por el siguiente: "**PRIMERO:** Se crea una sociedad anónima securitizadora cuyo nombre será "**ITAÚ CHILE SECURITIZADORA S.A.**", pudiendo también emplearse para fines de propaganda y publicitarios el nombre de fantasía "ITAÚ SECURITIZADORA S.A.". Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o establecimientos que pueda instalar y de las actividades que pueda desarrollar en cualquier otro lugar del país o en el extranjero. La sociedad se registrará por los presentes estatutos y por las disposiciones de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis y su reglamento, por la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco en lo que fuere aplicable, y por las modificaciones de las leyes referidas". **Dos. Cumplimiento de acuerdos y reducción a escritura pública.** Por unanimidad, se convino que los acuerdos adoptados en esta Junta se llevaran a efecto tan pronto el acta de la misma se encuentra firmada por los asistentes. La Junta acordó, por unanimidad, facultar a don Cristóbal Eyzaguirre Baeza y a don Cristián Lagos García de la Huerta a fin que uno cualquiera de ellos, actuando indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, así como la certificación notarial pertinente; requiera de la Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de la presente reforma de estatutos y, en representación de la Sociedad, acepte las modificaciones que requiera dicho organismo, y proceda a extender las escrituras complementarias en que se consignen dichas modificaciones, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento cinco del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente, quedan facultados para requerir todas las inscripciones y publicaciones que fueren necesarias o pertinentes en derecho para perfeccionar la reforma de estatutos de la Sociedad. Asimismo, se acordó facultar al portador de copia autorizada de la escritura a la cual se reduzca el acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas para realizar todas las inscripciones, anotaciones y



publicaciones a que haya lugar. **VIII. FIRMA DEL ACTA.** Los accionistas, acordaron por unanimidad que la presente acta sea firmada por todos los asistentes a la Junta. Sin otro asunto que tratar y siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos se puso término a la Junta. Hay firmas de los señores Camilo Antonio Morales Riquelme, Gustavo A. Rosselot Piedrabuena y Boris Alfredo Buvinic Guerovich. **CERTIFICADO.** El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Boston Securitizadora S.A.", la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta que precede. **SEGUNDO:** Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el acta. **TERCERO:** Que asistieron a la Junta accionistas que representaban el cien por ciento de las acciones en que se divide el capital social. **CUARTO:** Que los poderes presentados fueron calificados y aprobados en la forma que da cuenta el acta. **QUINTO:** Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por unanimidad de los asistentes. **SEXTO:** que el acta precedente es un reflejo fiel y exacto de todo lo actuado y acordado en la Junta. Santiago, a cinco de marzo de dos mil siete. José Musalem Saffie, Notario Público. Hay firma y timbre del notario que autoriza". Conforme con el original que rola en el libro de actas respectivo y que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, así lo otorgo y firmo los comparecientes con el Notario que autoriza.- Se da copia.- Doy fe



Cristóbal Eyzaguirre Baeza

La presente copia es testimonio fiel de su original

- 7 MAR 2007

JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO

6

REPERTORIO Nº 3.217